

# Vuelven a amonestar a Del Moral

VIOLETA HUERTA

**Acreditación de propaganda de Morena en lugar prohibido; ninguna incurre en actos anticipados**

El Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) volvió a amonestar a la precandidata del PRI, Alejandra del Moral Vela y a su partido, por el uso de menores en un video, con lo cual vulneró el interés superior de la niñez.

También declaró la existencia de violación a las normas sobre colocación de propaganda política electoral por parte de Morena, por pintar una barda en un edificio escolar en el municipio de Acolman.

Durante la sesión de este martes desestimó varias denuncias por supuestos actos anticipados de campaña tanto de Delfina Gómez como de Alejandra del Moral, determinó que no se pudo acreditar la difusión de spots en cine durante el periodo de intercampana por parte del PRI y su precandidata y descartó sancionar la asistencia de ediles y de un diputado local, de diversos partidos, a eventos de precampaña.

También consideró que el coordinador de precampaña de Morena, Horacio Duarte, no cometió violencia política por un tuit que publicó, ni infracciones a la norma por declaraciones en una conferencia.

## **PRI Y DEL MORAL**

Morena presentó dos denuncias distintas contra Alejandra del Moral y el PRI por difundir videos en Facebook y vulnerar el

interés superior de la niñez.

En uno de ellos aparecían tres menores de edad. El pleno acreditó que se usó su imagen y hubo conductas que atentan contra menores, en torno a la utilización de su imagen y la protección de sus datos personales, conforme al artículo cuarto constitucional.

Por ello impuso una amonestación a Del Moral en su carácter de precandidata, al igual que al PRI.

En la segunda denuncia de Morena contra el PRI y su precandidata por la inclusión de cinco menores en un video publicado en Facebook, se declaró la existencia del video, pero no se actualizó la vulneración al interés superior de la niñez.

El TEEM determinó que las personas que aparecen en el video y son plenamente identificables no son menores de edad y la persona con el rostro incompleto no se puede determinar si lo es.

En otra denuncia de Morena contra el alcalde de Metepec, la precandidata del PRI y el PRI por la presunta vulneración al artículo 134 constitucional, en cuanto a los principios de neutralidad y equidad de la contienda y uso indebido de recursos públicos, las y los magistrados coincidieron en que no hubo violación a la norma, pues el alcalde acudió a un evento proselitista en día inhábil, no tuvo participación.

**Dos denuncias** contra Del Moral y el PRI por difundir videos en Facebook y vulnerar el interés superior de la niñez.

LUIS RODRIGUEZ



Impuso el TEEM una amonestación a Del Moral en su carácter de precandidata.